

En este comunicado aprovechamos para recordaros los temas que tratamos en nuestra anterior reunión con la empresa, y si quieres conocer el contenido con más detalle, estamos a tu disposición.

Este miércoles tendremos una nueva reunión trimestral con la empresa, para hacer punto de situación y tratar todos aquellos temas que necesiten solución o puedan mejorar vuestro día a día en atmira.

Si tienes algún problema, incidente o cualquier situación que quieres que traslademos a la empresa, no dudes en decírnoslo y lo incluiremos para tratarlo.

Nuestro objetivo es manteneros informados, así como dar a conocer y ayudaros a solucionar los problemas que nos vais contando a través de distintos medios.

Personas que tienen que acudir a la oficina del cliente fuera de la ciudad de Madrid deben cobrar el desplazamiento

Reclamamos la situación de las personas que tienen que ir a Pozuelo, a las oficinas del cliente y no se les estaba pagando el desplazamiento que les corresponde no les habían informado nadie.

La empresa lo revisa y realiza las gestiones para que se le abone los desplazamientos realizados en 2025 y se les autoriza el pago de los desplazamientos que sigan teniendo.

Recordad, si tenéis que desplazáros a las oficinas del cliente fuera de la ciudad de Madrid reclamadlo, ya que tenéis derecho al pago del desplazamiento.

Queja formal a la empresa por la desinformación que tenemos de las personas que forman la plantilla de Madrid

En los últimos meses la empresa ha decidido dejar de darnos la información de la plantilla que antes sí nos facilitaba, por lo cual no tenemos actualizada la información de las personas que forman la plantilla, lo que puede impedirnos atenderlos.

No entendemos esta falta de transparencia que nos impide comunicarnos de la misma forma que antes.

No se nos informan las personas que causan baja voluntaria, las excedencias voluntarias, las excedencias por cuidados, las personas con licencia sin sueldo.

La empresa de momento sigue sin darnos dicha información.

No podemos aceptarlo e iremos a las instancias que correspondan para solucionarlo.

Solicitud de número de personas con discapacidad reconocida contratadas en atmira y si se cumple cupo legal

Las empresas con plantillas de más de 50 personas deben realizar la contratación del 2% de personas con discapacidad, o bien la realización de medidas excepcionales contratando los servicios de empresas que tienen contratadas personas con discapacidad. ¿Cómo lo cumple atmira?

La empresa nos ha indicado que ante la imposibilidad de cubrir ese 2% de personas con discapacidad realiza la contratación de servicios a través de centros especiales de empleo, cubriendo el cupo que le corresponde a atmira de esta forma.

Actualización por Convenio del Kilometraje y resto de gastos de 2025 y 2026

Hemos reclamado insistentemente y desde la publicación de convenio de 2025 que se debían actualizar (con carácter retroactivo las de 2025), así como actualizarlos desde inicio de año en 2026.

La empresa indica que no se han podido hacer los cambios en 2025. En enero se han pagado los atrasos de la diferencia que corresponde a cada persona que haya reportado en kilometraje, desplazamientos y dietas a lo largo 2025, y ya ha quedado actualizado a 2026 desde enero.

Si es tu caso revisa que te hayan abonado la diferencia de 2025 y actualizado a 2026.

Modificación por parte de un responsable en la imputación de días de vacaciones sin consentimiento de la persona

Se volvió a repetir y se trata de **un hecho inaceptable**, ya que no se debe permitir que se manipule la imputación que ha realizado una persona sin su conocimiento ni consentimiento, **por mucho mando que se tenga, es un abuso.**

La empresa nos indicó que se debió tratar de un error, pero que no debe darse, sobre todo si es imputación de vacaciones.

Se revisa el caso para evitar que se repita.



Solicitud del registro retributivo completo de 2025 con datos equiparados (salarios medios por categoría)

Lo hemos solicitado ya que, además de ser obligatorio el entregarlo al Comité de Empresa, es una herramienta necesaria para evitar que haya desigualdades.

De esta forma podemos informaros el salario medio de vuestra categoría.

La empresa indica que se inicia su elaboración en enero de 2026.

Seguimos esperando que nos lo entreguen para poder informaros.

Personas que se les pasa a desasignadas pero siguen trabajando para el proyecto de un cliente

Reclamamos que hay personas que, trabajando para un cliente, les ha hecho imputar a pendiente de asignación, o un caso en el que su responsable cambió varios días de imputación a pendiente de asignación por su cuenta. No se puede permitir.

Nos ha indicado la empresa que no aprueba estas situaciones, se debe imputar en lo que se está trabajando, no en pendiente de asignación, porque esto **distorsiona la realidad** de las imputaciones y se revisan estos casos para que no se repitan.

Llevamos años denunciando estos casos.

Contactáctanos si es tu caso para ayudarte.

Solicitamos que se detalle en la imputación en laweb todo el texto de los permisos como está en jira

Creemos que era un problema que laweb no tuviera los textos de los permisos en el momento de ir a imputar, **para que la gente los conozca y pueda ver el detalle de los permisos disponibles.**

La representación de la empresa indica que está de acuerdo en realizarlo.

Ya se ha realizado y lo tenemos disponible en iaweb como un "pop-up" desplegable.

Reserva de sitio para comer en el office

Solicitamos a **la empresa que comunique** de que se deben **reservar los sitios para comer en el office** de la oficina de Madrid en la herramienta Kalena, **ya que hay gente que no lo sabe**, para un buen funcionamiento de los turnos de comida y **,si es necesario, ampliar las mesas** para comer y el tiempo de los turnos de comida.

La empresa indica que ya hay carteles puestos en el office. Aun así, recordará el funcionamiento a la plantilla.

Calendario de trabajo de atmira 2026

Se acuerda entre la empresa y el comité de empresa el **calendario laboral para la oficina de Madrid para 2026**, incluyendo los días de ajuste correspondientes (4 días; o 5 días si tienes reducción de jornada o contrato parcial realizando la misma jornada todo el año).



Este calendario es el que **aplica a toda la plantilla de Madrid** salvo si hay **algún caso** de horario especial, para el cual a principio de año la empresa debe **comunicar a las personas afectadas y al comité de empresa** para validar que es correcto y ser aceptado.